



Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO IV

3 de febrero de 1986

Núm. 93

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY			
P. N. L. 28-I		P. O. 184-I	
PROPOSICION No de Ley Presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a dotaciones de magnetoscopios, videos y películas educativas a Centros Comarcales de Educación.	2.274	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a abono de subvenciones para el fomento de leguminosas pienso.	2.277
P. N. L. 29-I		P. O. 185-I	
PROPOSICION No de Ley Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección jurídica y cobertura frente al mercado del queso producido al estilo manchego.	2.275	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuación urbanística en el barrio El Carmen-La Albuera, en Segovia.	2.277
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		P. O. 186-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León fijando los días hábiles que comprenden cada uno de los períodos ordinarios de sesiones del año 1986.	2.276	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a tratamiento por razón del cargo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta.	2.278
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES		Preguntas con respuesta escrita (P. E.)	
Preguntas con respuesta oral (P. O.)		P. E. 341-I	
P. O. 183-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel García Cantalejo, relativa a oficinas comarcales de asistencia y asesoramiento a Entidades Locales.	2.278
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Redondo Berdugo y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a gestiones de la Junta en cumplimiento del mandato del Pleno de las Cortes de 21 de Junio de 1985.	2.276	P. E. 342-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a propuesta de demarcación judicial en la provincia de Burgos.	2.279

Págs.	Págs.
P. E. 343-I	P. E. 353-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a explicaciones cursadas por la Delegación Territorial de Educación y Cultura a los asistentes al Segundo Turno del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria).	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo y D. Luis Leivar Cámara, relativa a visita a las Cuevas de Ojo de Guareña.
2.279	2.284
P. E. 344-I	P. E. 354-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a valoración del grado de responsabilidad del equipo directivo del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria).	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Centros Coordinadores de Bibliotecas.
2.280	2.285
P. E. 345-I	P. E. 355-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a valoración objetiva de las actividades realizadas en el Campo de Trabajo de Tiermes (Soria).	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a fecha y contenido del Convenio suscrito entre la Comunidad y el Ministerio de Educación y Ciencia para financiación de APAS.
2.280	2.285
P. E. 346-I	P. E. 356-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a criterios utilizados en la selección y contratación de los responsables de la dirección del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria).	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a Zonas de Montaña.
2.281	2.286
P. E. 347-I	P. E. 357-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a criterios de distribución de las subvenciones a Corporaciones Locales para Centros de Servicios Sociales.	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a demandas de ayuda al FEDER y a otros Organismos de las Comunidades Europeas.
2.281	2.286
P. E. 348-I	P. E. 358-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a inversión prevista por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la provincia y capital de Burgos en el ejercicio 1985.	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a personal laboral de la antigua Jefatura Provincial de Sanidad de Palencia.
2.282	2.287
P. E. 349-I	P. E. 359-I
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a inversión realizada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la provincia y capital de Burgos en el año 1984.	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a viviendas construidas por el IRYDA en Cascón de la Nava.
2.282	2.287
P. E. 350-I	Contestaciones
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a asociación de la Comunidad Autónoma al CEDRE.	P. E. 282-II
2.282	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a paralización de obras de edificación en la Plaza Oriental de Segovia, junto al Acueducto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 27 de Septiembre de 1985.
P. E. 351-I	2.288
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a utilización de los Locales propiedad de la Junta en Miranda de Ebro.	P. E. 283-II
2.283	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Luis Criado Escribano, relativa a estado de la colaboración en el tema de farmacovigilancia entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 27 de Septiembre de 1985.
P. E. 352-I	2.288
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a subvenciones a asociaciones culturales y deportivas en la provincia de Burgos durante 1984 y 1985, y solicitudes para 1986.	P. E. 284-II
2.284	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a repoblación del cangrejo señal en los ríos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 27 de Septiembre de 1985.
	2.290

	Págs.		Págs.
P. E. 287-II		P. E. 296-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a soluciones para el abastecimiento de agua a Navas de San Antonio (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.290	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a criterios seguidos en la distribución de subvenciones a asociaciones juveniles regionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.294
P. E. 289-II		P. E. 297-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a actuación y pago de incrementos salariales a trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.291	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a situaciones de deterioro y destrucción ecológica en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82 de 15 de Octubre de 1985.	2.295
P. E. 290-II		P. E. 298-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a publicación de una «Guía del Buen Turismo en Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.291	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a plazo de realización y estado actual de preparación del Proyecto de Inventario Tecnológico Permanentemente Actualizado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 24 de Octubre de 1985.	2.295
P. E. 291-II		P. E. 299-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Planes de la Consejería de Bienestar Social sobre la creación del Centro de Salud de Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.292	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a alcance y puesta en funcionamiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia Tecnológica a las Empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 24 de Octubre de 1985.	2.296
P. E. 292-II		P. E. 300-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a previsiones de actuación en la restauración, mantenimiento o conservación del Palacio Ducal de Lerma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.292	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a suelo industrial inmediatamente disponible en la Comunidad y organismo de que depende la adjudicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 24 de Octubre de 1985.	2.296
P. E. 293-II		P. E. 301-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a mantenimiento de las previsiones económicas de ingresos y de inversiones expuestas en el Plan de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.293	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a funcionamiento del Gran Area de Expansión Industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 24 de Octubre de 1985.	2.298
P. E. 294-II		P. E. 302-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro Antonio Hernández Escorial, relativa a plazo en que fueron satisfechas las Becas del Curso 84-85 e importe de lo presupuestado en el presente curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.293	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a red integrada de comarcalización agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 24 de Octubre de 1985.	2.299
P. E. 295-II		P. E. 303-II, P. E. 304-II, P. E. 305-II, P. E. 306-II, P. E. 307-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a fallo en la proyección de una película programada dentro del Estival/85, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 82, de 15 de Octubre de 1985.	2.294	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a las Preguntas formuladas por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativas, respectivamente, a motivo, origen y objetivo final de la campaña publicitaria «Caminamos»; a empresa publicitaria adjudicataria de la campaña «Caminamos» y sistema de contratación; a costo total de la campaña publi-	

Págs.	Págs.
<p>taria «Caminamos», pormenorizado por medios de difusión y otros sistemas publicitarios; a fechas, medios de difusión y sistemas publicitarios de la campaña «Caminamos»; y a con cargo a qué capítulo y partida presupuestaria se ha efectuado la campaña «Caminamos» y porcentaje de su coste sobre el total del Capítulo; publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 27 de Noviembre de 1985.</p> <p>P. E. 320-II</p> <p>CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta formulada por los Procuradores D. Juan Carlos Aparicio Pérez y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a previsiones de la Junta para solucionar el tránsito de ferrocarriles a lo largo del núcleo urbano de Burgos, publicada en el</p>	<p>Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 27 de Noviembre de 1985.</p> <p>P. E. 321-II</p> <p>CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a Cámaras Agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 27 de Noviembre de 1985.</p> <p>V. ORGANIZACION DE LAS CORTES</p> <p>CONVOCATORIA de elecciones a la Junta de Personal</p> <p>RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes sobre nombramiento de personal eventual al servicio de las Cortes de Castilla y León.</p>
2.299	2.300 2.300 2.301 2.301

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P. N. L. 28-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 28-I, presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a dotaciones de magnetoscopios, vídeos y películas educativas a Centros Comarcales de Educación.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procurador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el

Art. 156 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, solicitando en función de la importancia del tema su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra región existen 246 Centros Comarcales de Educación con comedores escolares.

Su distribución por provincias es la siguiente:

AVILA	18
BURGOS.....	43
LEON	53
PALENCIA.....	24
SALAMANCA.....	25
SEGOVIA	28
SORIA.....	6
VALLADOLID.....	17
ZAMORA	32

En los comedores de estos centros realizan la comida la mayor parte de los escolares que asisten a los mismos, dado que su domicilio no coincide con el lugar donde reciben sus clases.

En razón al horario por el que se rigen tanto las clases como las comidas; desde que terminan sus clases de la mañana hasta el comienzo de las de la tarde y salvando el corto tiempo de la comida; los niños se ven obligados a deambular por los pasillos del colegio en el mejor de los casos o en la calle en otros muchos durante más de dos horas.

Dada la climatología de nuestra región, esto supone que en los meses de frío, los niños soporten con frecuencia procesos gripales y respiratorios, con las consiguientes molestias para los mismos y sus padres.

Ante esta situación, los directores de estos centros comarcales, se debaten ante la alternativa de soportar las críticas de los padres, si los niños permanecen en la calle o el deterioro de clases y mobiliario si permiten su estancia en las clases fuera de las horas docentes.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de estos centros disponen ya de televisores, de escasa utilidad para los niños, por el escaso interés que les ofrecen los programas que a esas horas se emiten, dirigidos fundamentalmente a una audiencia adulta, sería relativamente fácil poder aliviar este problema dotando a los citados centros de magnetoscopios que permitieran utilizar el tiempo libre de una manera más provechosa y a la vez más sana, además de la posibilidad de realizar otras actividades hoy imposibles.

El gran servicio que la comunidad prestaría, tanto a padres como a educadores, compensaría el pequeño esfuerzo presupuestario que esta dotación origina.

Por todo ello propone que las Cortes acuerden:

PROPOSICION NO DE LEY

1.—Que la Junta de Castilla y León en base a remanentes o mediante la correspondiente previsión presupuestaria, realice una convocatoria dirigida a estos centros, a fin de que previa solicitud de los mismos, se pueda dotar de magnetoscopios a los Centros Comarcales donde reciben educación niños que residen en lugar distinto a donde reciben su educación.

2.—Que la Junta de Castilla y León una vez puesto en marcha el «Servicio de vídeo de la Comunidad» facilite a estos centros, películas educativas y divulgativas que permitan el mejor aprovechamiento de su tiempo libre, así como la puesta en marcha de otras actividades no puramente docentes.

Valladolid 14 de noviembre de 1985

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P. N. L. 29-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 29-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección jurídica y cobertura frente al mercado del queso producido al estilo manchego.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY con el ruego de su tramitación ante el Pleno dada la importancia del tema objeto de la misma.

MOTIVACION

El proceso jurídico de reconocimiento de la denominación de origen «Queso Manchego», que se inicia con la publicación de las Ordenes Ministeriales de 16 de febrero y 21 de diciembre de 1984, y la de 2 de julio de 1982, ha venido experimentando diversos avatares tras la suspensión de la aplicación de las citadas órdenes por parte del Tribunal Supremo una vez que fueron recurridas ante él. Acordado recientemente el levantamiento de la suspensión por el propio Tribunal Supremo sin que se haya dictado la correspondiente sentencia sobre el contencioso planteado, puede producirse una situación de desprotección con respecto a los fabricantes de este tipo de queso en Castilla y León con los consiguientes perjuicios económicos, máxime en un momento en que resulta particularmente necesaria la protección jurídica con vistas al acceso a nuevos mercados, y en especial a la Comunidad Económica Europea.

Por otro lado, ocurre que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no dispone en este momento de competencias en materia de denominación de origen, con lo que resulta una dificultad añadida a una posible solución del problema que bien pudiera consistir en reconocer una denominación específica dentro de la genérica habida cuenta de la identidad o similitud tanto en la materia empleada como en el método de elaboración.

Resulta pues, conveniente que estas Cortes estimulen a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas ante las distintas Administraciones implicadas a fin de obtener la adecuada protección de los fabricantes castellano-leoneses de este producto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista somete a la consideración de las Cortes de Castilla y León la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«Que la Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, prosiga e intensifique las gestiones encaminadas a conseguir la protección jurídica del queso producido en Castilla y León, conforme al estilo denominado «manchego», y, en particular, a obtener su cobertura frente al mercado a través de la correspondiente denominación de origen».

En Fuensaldaña a 26 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Enero de 1986, y en cumplimiento de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de 9 de Enero de 1985 por la que se dictan Normas que desarrollan el artículo 66.1 del Reglamento en lo relativo al cómputo de los períodos ordinarios de sesiones, ha acordado fijar los días hábiles que comprenden cada uno de los dos períodos de sesiones del año 1986 según se establece en el calendario siguiente:

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

DIAS HABILES:

Febrero : 3-4-5-6-7-10-11-12-13-14-24-26-27-28

Marzo: 3-4-5-6-7-10-11-12-13-14-17-18-19-20-21

Abril: 1-2-3-4-7-8-9-10-11-14-15-16-17-18-28-29-30

Mayo: 2-5-6-7-8-9-12-13-14-16-26-27-28-30

Junio: 2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-19-20

PRIMER PERIODO DE SESIONES

DIAS HABILES:

Septiembre: 29-30

Octubre: 1-2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-27-28-29-30-31

Noviembre: 3-4-5-6-7-10-11-12-13-14-17-18-19-20-21

Diciembre: 1-2-3-4-5-9-10-11-12-15

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, 29 de Enero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES
Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 183-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Redondo Berdugo y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a gestiones de la Junta en cumplimiento del mandato del Pleno de las Cortes de 21 de Junio de 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 183-I

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Redondo Berdugo y D. Atilano Soto Rábanos, Procuradores por las provincias de Burgos y Segovia respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desean obtener respuesta Oral en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado 21 de Julio se aprobó, por mayoría, dos Proposiciones No de Ley muy similares que solicitaban que la Junta trasladase ante el Gobierno de la Nación el deseo de los castellano-leoneses para el mantenimiento, potenciación y modernización de las Academias Militares de Artillería de Segovia e Ingenieros de Burgos.

Ante el mucho tiempo transcurrido se pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de la Nación en cumplimiento del mandato que el 21 de Julio pasado recibió del pueblo castellano-leonés a través del acuerdo del Pleno de sus Cortes en la referida fecha?

Fuensaldaña, Sede Provisional de las Cortes de Castilla y León, a 25 de Noviembre de 1985.

LOS PROCURADORES

V.º B.º.: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 184-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a abono de subvenciones para el fomento de leguminosas-pienso.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 184-I

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Redondo Berdugo, Procurador del Grupo Parlamentario Popular por la provincia de Burgos, en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 151 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

Por Orden Ministerial 2/11/84 (Boletín Oficial del Estado 16-11-84) se regula las subvenciones para el fomento de leguminosas-pienso durante las campañas de producción de 1984-85 a 1986-87.

Es lo cierto que una vez cumplidos los trámites oportunos por los agricultores y realizadas las comprobaciones por la Consejería de Agricultura así como las concesiones de ayudas correspondientes, hasta la fecha, a pesar del mucho tiempo transcurrido, no han sido entregadas las subvenciones de la campaña 1984-85.

En consecuencia con lo anterior.

PREGUNTA:

¿Cuándo piensa la Consejería de Agricultura proceder al abono de las mismas?

En Fuensaldaña, Sede Provisional de las Cortes de Castilla y León, a 22 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º.: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 185-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuación urbanística en el barrio El Carmen-La Albuera, en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 185-I

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, y en concreto a su Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la que desea obtener respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES

Existe en el Barrio de El Carmen-La Albuera, en Segovia capital, un solar (donde estuvo el antiguo campo de fútbol de El Peñasal) donde, si las informaciones de este Procurador son correctas, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ha mantenido conversaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para adquirir parte de dicho solar con el fin de construir Viviendas de Promoción Pública.

Como resultado de esa operación de compra de terrenos, se realizaría una zona de recreo de la que tan necesitado está el mencionado Barrio, por ser el de mayor población y densidad de la ciudad.

De ser ciertas las informaciones arriba mencionadas, se realizaría una actuación urbanística de gran contenido social para la ciudad de Segovia.

Por ello me cabe preguntar:

¿Qué período de tiempo considera la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio que sería necesario para los trámites que permitieran la puesta en marcha de la actuación urbanística antes mencionada?

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 186-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a tratamiento por razón del cargo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 186-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Redondo Berdugo, Procurador del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, por la provincia de Burgos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 151 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta Oral en Pleno.

Exposición de motivos:

La oficina del Portavoz del Excmo. Sr. Presidente de la Junta viene editando un Boletín informativo con ocasión de cada Junta de Consejeros.

Sorprende, y no gratamente por cierto, el encabezamiento del indicado Boletín que en su hoja primera,

independiente de la fecha de la reunión a que correspondiere, nos dice, copiamos literalmente la del pasado 14 de Noviembre de 1985, «La Junta de Consejeros, reunida hoy bajo la presidencia de Demetrio Madrid, ha adoptado los siguientes acuerdos».

Ante dicha redacción, reiteradamente, realizada en todos los Boletines anteriores se pregunta.

Pregunta:

¿Ha decidido el Portavoz del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León emplear permanentemente el simple nombre y apellidos de Demetrio Madrid López, sin el tratamiento, que por razón de alto cargo que ostenta, legítima y legalmente le corresponde?

En Fuensaldaña, Sede Provisional de las Cortes de Castilla y León, a 23 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º.: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita (P. E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 341-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a oficinas comarcales de asistencia y asesoramiento a Entidades Locales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 341-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, y en concreto a su Consejería de Presidencia y Adminis-

tración Territorial, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Segovia ha aprobado un Proyecto de Convenio con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, para establecer una Oficina Comarcal de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales.

Este Procurador considera muy acertada la decisión de dicha Consejería de crear estas Oficinas Comarcales; aunque siendo dos las de posible creación en la Provincia de Segovia no entiende muy bien como no se establece otra oficina en la zona nordeste de la Provincia (Riaza, Ayllón, Sepúlveda, etc.).

Por ello pregunto lo siguiente:

—¿Comparte la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la necesidad de establecer las dos Oficinas Comarcales antes citadas y no sólo la de Cuéllar?

—En caso afirmativo ¿Por qué no ha incluido esa Consejería las dos Oficinas Comarcales en el Proyecto de Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Segovia?

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 342-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a propuesta de demarcación judicial en la provincia de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 342-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Redondo Berdugo, Procurador del Grupo Parlamentario Popular por la provincia de Bur-

gos, en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que solicita respuesta escrita.

ANTECEDENTES:

La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial en su Art. 35 atribuye a las Comunidades Autónomas participación en la demarcación de los partidos judiciales.

En consecuencia con lo anterior

PREGUNTA:

¿Cuál ha sido la propuesta de partidos judiciales remitida al Gobierno de la Nación en lo concerniente a la provincia de Burgos por la Junta?

¿Qué criterios se han mantenido al realizar el proyecto de esta nueva demarcación judicial?

En Fuensaldaña, Sede provisional de las Cortes de Castilla y León, a 21 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Vº Bº.: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 343-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a explicaciones cursadas por la Delegación Territorial de Educación y Cultura a los asistentes al Segundo Turno del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 343-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y ss. del Reglamento de las mismas, tiene el

honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Ante las irregularidades que tuvieron lugar, durante el segundo turno, en el Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), que desembocaron en el abandono de dicho Campo de tres de los asistentes y motivaron las quejas de uno de ellos al Director General de Juventud y Deportes, me siento en la obligación de plantear la siguiente

PREGUNTA

¿Qué explicaciones ha cursado la Delegación Territorial de Educación y Cultura a los asistentes al segundo turno del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria)?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 344-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a valoración del grado de responsabilidad del equipo directivo del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 344-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y ss. del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Ante las irregularidades que tuvieron lugar, durante el segundo turno, en el Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), que desembocaron en el abandono de dicho Campo de tres de los asistentes y motivaron las quejas de uno de ellos al Director General de Juventud y Deportes, me siento en la obligación de plantear la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Delegación Territorial de Educación y Cultura, a raíz de las irregularidades observadas en el segundo turno del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), a fin de valorar el grado de responsabilidad de cada uno de los miembros del equipo que en aquellos momentos asumía la dirección del Campo?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 345-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a valoración objetiva de las actividades realizadas en el Campo de Trabajo de Tiermes (Soria).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 345-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y ss. del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Ante las irregularidades que tuvieron lugar, durante el segundo turno, en el Campo de Trabajo de Tiermes (Soria), que desembocaron en el abandono de dicho Campo de tres de los asistentes y motivaron las quejas de uno de ellos al Director General de Juventud y Deportes, me siento en la obligación de plantear la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración objetiva ha realizado la Delegación Territorial de Educación y Cultura sobre las actividades llevadas a cabo en los Campos de Trabajo de Tiermes (Soria)?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 346-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a criterios utilizados en la selección y contratación de los responsables de la dirección del Campo de Trabajo de Tiermes (Soria).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 346-I

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y ss. del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Ante las irregularidades que tuvieron lugar, durante el segundo turno, en el Campo de Trabajo de Tiermes, que desembocaron en el abandono de dicho Campo de tres de los asistentes y motivaron las quejas de uno de ellos al Director General de Juventud y Deportes, me siento en la obligación de plantear la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios fueron utilizados para la selección y posterior contratación de los responsables de la dirección de dicho Campo de Trabajo?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 347-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a criterios de distribución de las subvenciones a Corporaciones Locales para Centros de Servicios Sociales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 347-I

A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de C.D.S. (Centro Democrático y Social), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León tiene a bien formular la siguiente Pregunta al Consejero de Bienestar Social, para que sea contestada por escrito.

La Junta de Castilla y León aprobó subvenciones a Corporaciones Locales para centros de Servicios Sociales por valor de 202.998.242 pts.

Al ver el reparto provincial extraña las grandes diferencias de unas provincias a otras, por ello este Procurador querría saber.

¿Qué criterios se han seguido para dicho reparto?
¿Cómo es posible que la provincia de Burgos sólo se subvencione a un municipio?

Avila, 28 de noviembre de 1985.

GRUPO MIXTO
Daniel de Fernando Alonso

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 348-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a inversión prevista por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la provincia y capital de Burgos en el ejercicio 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 348-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las CORTES DE CASTILLA Y LEON, por la Provincia de BURGOS, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Puede decirme la Junta de Castilla y León la inversión prevista en el ejercicio del año 1985 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la Provincia de Burgos y Burgos Capital?

EL PROCURADOR
Carlos Letona Barredo

V.º B.º EL PORTAVOZ
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 349-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a inversión realizada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la provincia y capital de Burgos en el año 1984.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 349-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las CORTES DE CASTILLA Y LEON, por la Provincia de BURGOS, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Puede decirme la JUNTA DE CASTILLA Y LEON cuál ha sido la inversión realizada el año 1984 en obras públicas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la Provincia de Burgos y en Burgos Capital?

Miranda de Ebro 28 Nov. 85

EL PROCURADOR
Carlos Letona Barredo

V.º B.º EL PORTAVOZ
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 350-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procura-

dor D. Carlos Letona Barredo, relativa a asociación de la Comunidad Autónoma al CEDRE.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 350-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las CORTES DE CASTILLA Y LEON, por la Provincia de Burgos, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con nº de salida 894 de fecha 18 de Junio 85 y según pregunta escrita 242-II relativa al CENTRO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (CEDRE) se me contestaba por la CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA nº Salida 1/737.

Asimismo, considera importantes todas las iniciativas promovidas por dicho organismo, dependiente del Consejo de Europa, e informa que ya se han iniciado los trámites oportunos, para solicitar la ASOCIACION de la COMUNIDAD AUTONOMA a la citada Institución.

PREGUNTA

Este Procurador desearía saber si la COMUNIDAD AUTONOMA se ha ASOCIADO para esta fecha a dicha INSTITUCION y si es posible conocer los términos de la Asociación.

Miranda de Ebro 28-Nov.-85

EL PROCURADOR
Carlos Letona Barredo

V.º B.º EL PORTAVOZ
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 351-I,

formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a utilización de locales propiedad de la Junta de Miranda de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 351-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las CORTES DE CASTILLA Y LEON por la Provincia de BURGOS, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la Junta de CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En Miranda de Ebro, existen unos locales propiedad de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, ubicados en el Parque de Antonio Machado en las llamadas Torres de Miranda.

En los bajos de dicho edificio (propiedad de la Junta) se han venido desarrollando actividades de tipo cultural y Deportivo, por diversas Asociaciones mirandesas.

Actualmente este Procurador desconoce quién está usando estos locales.

PREGUNTA:

1.º ¿Me puede decir la Junta de Castilla y León qué Asociaciones están utilizando actualmente estos locales?

2.º ¿Qué tipo de actividades se desarrollan?

3.º ¿Qué criterios ha seguido la Junta para la distribución de dichos locales?

4.º ¿Qué tiempo de utilización emplea cada Asociación del mismo?

Miranda de Ebro 28 Noviembre 85

EL PROCURADOR
Carlos Letona Barredo

V.º B.º EL PORTAVOZ
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 352-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a subvenciones a asociaciones culturales y deportivas en la provincia de Burgos durante 1984 y 1985, y solicitudes para 1986.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 352-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las CORTES DE CASTILLA Y LEON por la Provincia de BURGOS, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la Junta de CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el año 1984 y dentro de los Presupuestos del mismo, fueron concedidas subvenciones a las Asociaciones Culturales y Deportivas de la Provincia de Burgos.

PREGUNTA:

1.º ¿Me podría decir la Junta de Castilla y León, cuántas han sido las subvenciones concedidas en el año 1984, a qué Asociaciones se les concedieron y qué cantidades se les asignaron?

2.º ¿Me podría contestar esta misma pregunta con relación al año 1985?

3.º ¿Me podría decir la Junta de Castilla y León, cuántas subvenciones se han solicitado (si han sido ya solicitadas) con cargo al Presupuesto de 1986, qué Asociaciones las han pedido y qué cantidades han solicitado?

Miranda de Ebro 28 Noviembre de 1985

EL PROCURADOR
Carlos Letona Barredo

V.º B.º EL PORTAVOZ
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 353-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo y D. Luis Leivar Cámara, relativa a visita a las Cuevas de Ojo de Guareña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 353-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO Y LUIS DE LEIVAR CAMARA, del Grupo Parlamentario Popular, Procuradores por la Provincia de Burgos, al amparo del art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tienen el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En una reciente visita a la Merindad de Sotoscuevas, tuvimos ocasión de ver y admirar el espléndido paraje y sensacional complejo kárstico de OJO GUAREÑA, desde allí divisamos una impresionante panorámica de toda esta MERINDAD.

Visitamos ese mundo embrujado y mágico de San Bernabé y su Santuario, quedándonos impresionados gratamente, nos contaron que hay más de setenta y cinco kilómetros de extensión subterránea en los que puede encontrarse ríos subterráneos, lagos de gran profundidad, una espléndida catarata de cerca de 70 metros, santuarios prehistóricos, salas de estalactitas y estalagmitas, pinturas rupestres, etc. etc.

PREGUNTA:

1.º ¿Qué criterios sigue la JUNTA DE CASTILLA Y LEON para la concesión de visitas a las Cuevas de Ojo Guareña?

2.º ¿Con qué periodicidad se hacen estas visitas y qué nº de personas componen cada Grupo? ¿Con qué fines?

3.º ¿Quién es el responsable de acompañar a estos grupos, dentro de la Cueva?

Miranda de Ebro 28 Nov. 1985

LOS PROCURADORES
*Carlos Letona Barredo y
Luis de Leivar Cámara*

V.º B.º EL PORTAVOZ
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 354-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Centros Coordinadores de Bibliotecas

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 354-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las CORTES DE CASTILLA Y LEON, por la Provincia de BURGOS, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Según el R.D. 3528/81 de 29 de Diciembre, sobre transferencias de competencias de funciones y servicios de la Administración del Estado.

Elaborado un texto marcado que determina la naturaleza, estructura y funcionamiento de los CENTROS PROVINCIALES COORDINADORES DE BIBLIOTECAS DE LA REGION y a cuyo texto sustitutivo deberán ajustarse los Reglamentos de cada Centro Provincial, sin perjuicio de incorporar aquellas peculiaridades propias de cada Provincia.

PREGUNTA:

1.º ¿En qué forma funcionan actualmente los Centros Coordinadores de Bibliotecas en cada una de las Provincias de la Región?

2.º ¿No le parece a la Junta de Castilla y León que tanto el Reglamento, como el texto marco aprobado en su día, no son hoy día los adecuados para el buen funcionamiento de los Centros Coordinadores de Bibliotecas?

Miranda de Ebro 28 Noviembre 1985.

EL PROCURADOR
Carlos Letona Barredo

V.º B.º EL PORTAVOZ
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 355-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a fecha y contenido del Convenio suscrito entre la Comunidad y el Ministerio de Educación y Ciencia para financiación de APAS.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 355-I

A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador en las CORTES DE CASTILLA Y LEON, por la Provincia de BURGOS, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el B.O.E. nº 252 de fecha 21 de Octubre de 1985 según Orden de 15 de Oct. de 1985, por la que se convocan ayudas para Financiación de Actividades de las Asociaciones de Padres de Alumnos o Federacio-

nes en que ellas se integran y según el punto nº 7 de la misma Orden donde dice:

Quedan excluidas de esta convocatoria las Federaciones y Asociaciones de Padres que radiquen en la Comunidad de Castilla y León y Madrid, en virtud de los Convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y dichas Comunidades.

PREGUNTA:

¿ME PODRIA DECIR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON CUAL ES EL CONTENIDO DE DICHO CONVENIO Y CUANDO SE FIRMO?

Miranda de Ebro 28 Nov. 1985

EL PROCURADOR
Carlos Letona Barredo

V.º B.º EL PORTAVOZ
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 356-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a Zonas de Montaña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 356-I

**A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON**

D. Pablo Caballero Montoya, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de solicitar le sea facilitado el siguiente informe, con respuesta escrita:

ZONAS DE MONTAÑA de la Región Castellano-leonesa que han sido adscritas al desarrollo integral

como zonas de montaña o equiparables, al amparo de la Ley 25/1982 de 30 de Junio y del R.D. 2164/1984 de 31 de Octubre.

Fuensaldaña, 5 de Diciembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º.: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 357-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a demandas de ayuda al FEDER y a otros Organismos de las Comunidades Europeas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 357-I

**A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON**

D. Pablo Caballero Montoya, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de solicitar le sean facilitados seguidamente la siguiente información con respuesta escrita:

—Petición ya formuladas por nuestra Consejería al FEDER y que actualmente están en concurso como demandas de ayudas a nuestra Región. Detalle.

—Aclaración de si hay efectuadas otras demandas de ayudas a cualesquiera Organismos de las Comunidades Europeas, facilitando detalle de la solicitud en caso afirmativo.

Fuensaldaña, 5 de Diciembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º.: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 358-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a personal laboral de la antigua Jefatura Provincial de Sanidad de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 358-I

**A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON**

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista por la provincia de Palencia en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 148 y siguientes del Reglamento, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente PREGUNTA para su contestación ESCRITA por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

El personal laboral dependiente de la antigua Jefatura Provincial de Sanidad de Palencia, se venía rigiendo hasta el 1 de Agosto de 1984, en materia salarial por el convenio colectivo Provincial de Hospitalización y Asistencia.

En Noviembre de 1984 se les adhirió al I Convenio de ámbito regional de la Junta de Castilla y León para el I.N.A.S.

En estos momentos la adhesión en dicho convenio supone para estos trabajadores la congelación salarial durante 3 ó 4 años.

PREGUNTA:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta para evitar o remediar los efectos expuestos que afectan a derechos adquiridos por este grupo de trabajadores?

En Palencia a 3 de diciembre de 1985.

EL PROCURADOR
Laurentino Fernández Merino

EL PORTAVOZ
Jesús Quijano González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de Diciembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 359-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a viviendas construidas por el IRYDA en Cascón de la Nava.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 359-I

**A LA MESA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON**

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procurador por la Provincia de Palencia y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Cascón de la Nava, núcleo de población construido como «pueblo de colonización» por el IRYDA, sobre lo que antes fue la «Laguna de la Nava» fue poblado con personas procedentes de pueblos que resultan afectados por los pantanos de Riaño, Porma y otros.

Al ser mayores los hijos de los primeros colonos, surgió el problema de falta de viviendas. En orden a paliarlo, el IRYDA, construyó un grupo de 12 viviendas destinadas a estos nuevos colonos. Las citadas viviendas están acabadas desde hace dos años.

Tras numerosas gestiones de los interesados, les han sido entregadas las llaves de las viviendas pero sin la posibilidad de ser habitadas por los mismos, por falta de energía eléctrica.

PREGUNTA:

¿Conoce la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, esta situación?

¿Qué medidas ha tomado para solucionar lo más rápido posible este problema?

EL PROCURADOR
Laurentino Fernández Merino

EL PORTAVOZ
Jesús Quijano González

Contestaciones**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 282-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a paralización de obras de edificación en la Plaza Oriental de Segovia, junto al Acueducto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 79, de 27 de Septiembre de 1985.

Fuensaldaña, 14 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 282-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA PREGUNTA P. E. 282-I FORMULADA POR EL PROCURADOR POR SEGOVIA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de las funciones que le fueron transferidas por el R.D. 3019/1983 de 21 de septiembre (B.O.E. 6 de diciembre), elevó a la Junta de Castilla y León un proyecto de decreto, aprobado por esta con el nº 93/1985, de 18 de julio, (B.O.C. y L. 13 de agosto de 1985) por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de diversas plantas del edificio en construcción delimitado por las calles Alamillo, Ochoa Ondategui, Avda. del Padre Claret y Plaza de la Artillería de la ciudad de Segovia. Prosiguiendo los trámites a tal fin encaminados, en el B.O.C. y L. de 31 de octubre de 1985 se publicó edicto de la Consejería de Educación y Cultura por el que se procedía a abrir información pública durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados presentaran alegaciones.

Se han adoptado dichas medidas de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Expropiación Forzosa (marco jurídico que contempla la colisión entre el interés público y el privado, y que en consideración a la lógica prevalencia del primero sobre el segundo, arbitra el procedimiento legal adecuado para promover jurídicamente la transmisión imperativa del derecho expropiado y para hacer, efectiva, en favor del particular, la indemnización correspondiente) y van orientadas a evitar que la construcción del mencionado edificio, de conformidad con el proyecto técnico de ejecución de las obras, modifique acusadamente las condiciones ambientales del entorno del Acueducto, distorsionando e impidiendo su contemplación y alterando

de manera irreversible la rica trama de secuencias de uno de los paisajes urbanos monumentales de mayor calidad urbanística de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 283-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio L. Criado Escribano, relativa a estado de la colaboración en el tema de farmacovigilancia entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 79, de 27 de Septiembre de 1985.

Fuensaldaña, 12 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 283-II

Excmo Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 283-I, presentada por el Procurador D. Luis Criado Escribano, cumpíeme manifestar lo siguiente:

1.—El Ministerio de Sanidad y Consumo ha puesto en marcha un Programa de Farmacovigilancia, cuyo objetivo es detectar, evaluar y controlar las reacciones adversas resultantes de la aplicación de los medicamentos tras su comercialización a través de métodos normalizados de comunicación o mediante la realización de programas especiales.

Los programas específicos para detección de efectos adversos son los siguientes:

- Convenio del Ministerio de Sanidad y Consumo con la Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Farmacología Clínica, para la realización de un Programa de Farmacovigilancia en Cataluña y codificación y evaluación de los resultados obtenidos.
- Convenio del Ministerio de Sanidad y Consumo con la Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Farmacología Clínica del Hospital de San Carlos para la ejecución de un Programa de Monitorización de efectos adversos a los medicamentos en pacientes hospitalizados.
- Convenio del Ministerio de Sanidad y Consumo con la Clínica Universitaria de Navarra-Servicio de Farmacología Clínica para el programa de Farmacovigilancia en aquella región.
- Convenio con el Hospital Nacional Marqués de Valdecilla-Servicio de Farmacología Clínica para el Programa de Farmacovigilancia en Cantabria.
- Convenio del Ministerio de Sanidad y Consumo

con ASEREMAC para la realización de un programa de alcance nacional para la detección, codificación y evaluación de las malformaciones congénitas producidas por la utilización de medicamentos durante el embarazo.

2.—Por lo tanto no hay ningún convenio específico firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y esta Comunidad Autónoma, aunque el Ministerio pretende ampliar progresivamente dichos programas a las distintas regiones españolas en la medida en que tanto los Presupuestos como las estructuras de análisis y evaluación lo permitan. Así mismo, el Ministerio tiene prevista la integración de los representantes sanitarios de las Comunidades Autónomas en los Organos de Farmacovigilancia y la coordinación, apoyo y colaboración de los programas de Farmacovigilancia que las Comunidades puedan efectuar en su ámbito territorial, pero todos ellos enmarcados en un Plan Nacional.

3.—Por otra parte, las Inspecciones Provinciales de Farmacias en colaboración con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios han llevado a cabo la retirada de todos los medicamentos incluidos en el PROSEREME, así como la inmovilización de un total de 53 productos y la toma de muestras de otros 32.

La relación de productos inmovilizados es la siguiente:

- ACEITE DE COCO. Lab. PEDAMONTE, S.A.
- AGUA DE ROSAS. Lab. PEDAMONTE, S.A.
- ALCOHOL ALCANFORADO. Lab. PEDAMONTE, S.A.
- ALCOHOL ROMERO. lab. PEDAMONTE, S.A.
- AGLUVIT crema de cereales y plátano. LOTE 2270 Lab. ORDESA.
- AGUA OXIGENADA 10 volúmenes. Lab. Cosmética Química Bicarbonat, S.L.
- ALCOHOL 96°. Lab. Cosmética Química. Bicarbonat, S.L.
- LINFOSAN suave. LOTE T.114 y T.115. Lab. Material Clínico S.A. Dist. PALEX.
- BIO-HUBBER JARABE. LOTE T-2 CN 718 114 MR 33248. Lab. HUBBER.
- BRONZECAP R.S.E. 26.4091/CAT.
- BLONZAGE DERM R.S.E. 26.4091/CAT.
- SPIRULINA GEILTERI RSE 26.4091/CAT/42
- ACNE DERM R.S.E. 26.4091/CAT.
- ALGA DERM R.S.E. 26.4091/CAT.
- CLEAN DERM R.S.E. 26.4091/CAT.
- AQUATRAN R.S.E. 26.4091/CAT/775
- QUINTAESENCIA R.S.E. 26.4091/CAT/776
- DIET-PLANT, CEMPLANT, DIGES PLANT.
- SEDA-PLANT, ESTE ROL-PLANT, DIU-PLANT, BUST-PLANT, BRONTO-PLANT, LAXA-PLANT, ACNE-PLANT.
- BIDROCAR 15 cap. LOTE T-1 NR 54.738. Lab. SPYFARMA.
- BIBERON GLUCOSADO C.N. 434.530. Lab. B. Martín

- COLIRIO LLORENS NEO-DEXA. LOTE T-1 CN 734.186-Lab. LLORENS.
- ESPASMOTROPINA. 20 Graegas. LOTE LT-1 CN 752.451. Lab. MADARIAGA.
- KANESCIN vial. LOTE V 01 NR 48.509. Lab. TORLAN.
- KANESCIN vial LOTES T-2 T-3 Cn 775.197.
- INMUNOGAMMA 5 c.c. LOTE CN 772.301 Lab. LETI.
- COPHACILINE colirio. LOTE T-1 CN 736.421 Lab. INFALÉ.
- RESOLUTIVO REGIUM. LOTES T-01, S-10, S-02, R-07 y p-2 NR 33947. L. REGIUM.
- SALVACOLINA SUSPENSION. LOTE T-7 CN 820.753. Lab. SALVAT.
- SALVACOLINA comprimidos. LOTE T-9. CN 820.761 Lab. SALVAT.
- INSULINA NOVO ACTAPRID MC LOTE V-05 Lab. NOVO.
- AMPLIMEDIX BROMQUIAL. LOTE V-1 CN 707.125 Lab. MEDIX
- ELECTROPEN BALSAMICO DICLOSACILINA CN 749.846 LOTE T-9 Lab. ALTER.
- AMPLISOZIMA BRONANIDE. Suspensión LOTE T-1 CN 707.414. Lab. NEZEL.
- FLODERMOL OTICO. LOTE T-1 CN 758.367. Lab. UNION FARMACOLOGICA.
- BROMQUIMAR suposit. NIÑOS, LOTE T-2 CN 722.272 Lab. FERNANDEZ DE LA CRUZ.
- BRIMQUIMAR VITAMINA A. SUPPOSIT. ADULTOS, CN 722.280 LOTE T-2. FDEZ. CRUZ.
- BROMQUIMAR VITAMINA A. susp. infantil CN 722.306 LOTE T-2 Lab. FERNANDEZ CRUZ.
- BOLCHIPEN 500 mg. 12 cap. LOTE T-3 N.R. 54.754 Lab. FERNANDEZ DE LA CRUZ.
- BROMQUIMAR susp. LOTE T-2 N.R. 47.564. Lab. FERNANDEZ DE LA CRUZ.
- NALOVEN caps. LOTE T-1 NR 52.343 Lab. FDEZ. DE LA CRUZ.
- COLIRIO FRAMAN CORTISONA LOTE S-1 CN 733.725 Lab. OFTALMISO.
- FLUOCID crema LOTE T-1 CN 869.479 Lab. BITCHER.
- FLUOCID FORTE. LOTE T-6 CN 937.805. Lab. BITCHER.
- CALCIO-20 LOTES T-15 y T-29 CN 724.427. Lab. MADARIAGA.
- BARDANA (producto vegetal). Envasado por DIETISA.
- AMPICILINA LLORENTE SUSPENSION. LOTE T-17, CN 705.954.
- FLOSIN 30 comprimidos 200 mg. CN 916.924 Lab. Farmitilina-Carlo Erba.
- FLOSIN inyectable 1 vial 400 mgr. CN 959.668. Lab. FARMITALINA-CARLO Erba.
- FLOSIN inyectable 1 vial 400 mg. CN 959.659. Lab. FAMITALINA-CARLO ERBA

—METAMPICEF cápsulas LOTE V-1 NR 50.784.
Lab. LLORENS.

Valladolid, 29 de Octubre de 1985.

EL CONSEJERO

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 284-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a repoblación del cangrejo señal en los ríos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 79, de 27 de Septiembre de 1985.

Fuensaldaña, 12 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 284-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA Nº 284, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR SR. MONTOYA RAMOS, RELATIVA A REPOBLACION DEL CANGREJO SEÑAL EN LOS RIOS DE LA COMUNIDAD

Los estudios de censado se han realizado durante el verano de 1984 en ocho provincias de la Comunidad, de los mismos se ha detectado una notable baja de efectivos en los ríos principales, pero sin embargo se localizan importantes poblaciones en los cursos altos de las cuencas.

Se hace necesario realizar un seguimiento de estas poblaciones para observar su evolución y detectar posibles avances o retrocesos en las mismas, analizando sus causas y de este modo conseguir una mayor efectividad en las repoblaciones que con el cangrejo autóctono se están realizando.

La necesidad del seguimiento que nos confirme tendencias es preciso realizarla durante un número suficiente de años para que tenga un valor fiable, en el presente año se ha vuelto a realizar inventario que se pretende continuar en años sucesivos.

Los trabajos de reproducción del cangrejo señal indican la no existencia de problemas insalvables que impidan la obtención del suficiente número de ejemplares en astacifactorías para efectuar repoblaciones. La decisión a tomar en un tema tan trascendental para la vida de nuestros ríos no depende de una cuestión económica de costos de importación ni tecnológica de

cultivo en astacifactorías nacionales, sino de cuestiones de conservación de la naturaleza de las que todos somos partícipes en beneficio no solo de la generación actual sino de la futura, cuestiones que por otra parte más tarde o más temprano tienen repercusiones económicas y de calidad de vida.

Como ya se informó anteriormente, el objetivo prioritario de esta Consejería es la protección del cangrejo autóctono, especie que lleva viviendo en nuestras aguas millones de años, integrada en el medio y en equilibrio con él.

Toda vez que la introducción del cangrejo señal supondría la desaparición de aquel al ser ésta una especie con una tasa de reproducción mucho más elevada, una mayor agresividad y lo que es más importante ser portador de la enfermedad conocida como peste del cangrejo, que ha conducido como causa principal al estado actual de las poblaciones del cangrejo autóctono, esta Consejería ha tomado la decisión de:

a) Realización de trabajos de seguimiento de las poblaciones que existen actualmente, conocidas como resultado de los inventarios realizados, y detectar posibles fenómenos de resistencia a la afanomicosis.

b) Mantener las repoblaciones sistemáticas de cangrejo autóctono, apoyándose para su localización en el análisis de las causas que han permitido la supervivencia de poblaciones en determinados lugares.

c) Prorrogar la veda total en toda la Comunidad para el cangrejo autóctono. (Orden de 21 de julio de 1985).

d) Continuar con los trabajos de puesta a punto de tecnología para la producción del cangrejo señal, así como con la investigación sobre su biología y los efectos ecológicos que su introducción pudiera ocasionar.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1985.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 287-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a soluciones para el abastecimiento de agua a Navas de San Antonio (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 287-II

ASUNTO: Respuesta escrita de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a la Pregunta 287-I, de los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a soluciones para el abastecimiento de agua a Navas de San Antonio.

Para atender a la solución de los graves problemas en el abastecimiento de agua que sufre la localidad segoviana de Navas de San Antonio, se está estudiando la posibilidad de resolver el suministro de agua con los recursos de un pozo existente en el término de Vegas de Matute, para lo cual la Delegación Territorial de Industria y Energía ha encargado al Instituto Geológico y Minero de España, la realización, con toda urgencia, de las pruebas correspondientes que determinen si el caudal de agua es suficiente y no causa perjuicio su explotación al propio abastecimiento de Vegas de Matute.

Caso de que pueda explotarse este acuífero y previa conformidad plenaria del Ayuntamiento de Vegas de Matute, será necesario construir la impulsión del depósito de Navas de San Antonio.

El correspondiente proyecto, actualmente en redacción, sería contratado por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con financiación mixta, en la que la Junta aportaría la cantidad de 29 millones de pesetas de un presupuesto de 40 millones.

Por otra parte, esta Consejería tiene previsto contratar en el presente año el Estudio de ampliación del abastecimiento al municipio de Navas de San Antonio, teniendo presente los diferentes problemas existentes en la comarca y analizando las posibles soluciones de conjunto, entre las que se propone la consideración de una nueva presa.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1985.

EL CONSEJERO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 289-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a actualización y pago de incrementos salariales a trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 289-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA P. E. 289-I DEL PROCURADOR DEL GRUPO POPULAR LOPEZ VALDIVIELSO

Efectivamente, en su momento, y según la situación jurídica del personal laboral, la Junta ha regularizado los incrementos salariales.

Esto se ha realizado de acuerdo con las siguientes variaciones:

1.º Al personal laboral que todavía no ha negociado convenio colectivo alguno se le ha aplicado el correspondiente incremento del 6,5 % a partir del primero de enero. Ello ha afectado al personal de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, Economía y Hacienda y Transportes, Turismo y Comercio.

2.º Al personal laboral con convenio colectivo, les ha sido éste de aplicación. Corresponde al personal laboral de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Montes, y Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con efectos económicos a partir del primero de enero de 1985.

3.º No ha habido incrementos salariales en el personal laboral de la Consejería de Educación y Cultura, por lo que han seguido aplicándose los Convenios de ámbito estatal, hasta tanto se inicie la negociación de su correspondiente convenio colectivo.

4.º Se han iniciado las negociaciones para la aprobación del convenio colectivo con el personal laboral de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, Economía y Hacienda, Bienestar Social y Transportes, Turismo y Comercio.

5.º El personal laboral de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo comenzará a disfrutar de los incrementos salariales de su primer Convenio Colectivo, cuando éste se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Así pues la Junta de Castilla y León ha previsto los correspondientes incrementos salariales del personal laboral a su servicio. En la mayoría de los casos los efectos económicos ya se han iniciado, pudiéndose decir que, a corto plazo, esto podrá extenderse a todo el personal laboral al servicio de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 20 de noviembre de 1985.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 290-II, a la Pregunta formulada

por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a publicación de una «Guía del Buen Turismo en Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 12 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 290-II

Excmo. Sr.:

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 290-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, RELATIVA A PUBLICACION DE UNA «GUÍA DEL BUEN TURISMO EN CASTILLA Y LEON».

Ni la Dirección General de Turismo ni ningún otro estamento de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio ha adquirido últimamente partida alguna de la publicación «Guía del Buen Turismo en Castilla y León».

La única compra de la publicación mencionada efectuada por la Dirección General de Turismo se hizo con motivo de la Feria Internacional de Turismo FITUR-85. Se adquirieron trescientos ejemplares al precio de seiscientas pesetas cada uno y el objeto fue el de ofrecer una publicación turística más de nuestra Comunidad a los visitantes de la Feria que acudieran al pabellón de Castilla y León.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1985.

Fdo.: *Juan A. Lorenzo Martín*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON:

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 291-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Planes de la Consejería de Bienestar Social sobre la creación del Centro de Salud de Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 291-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 291-I, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, cúpleme manifestar lo siguiente:

La Consejería de Bienestar Social tiene entre sus planes para 1986, la delimitación de la Zona Básica de Salud correspondiente a la Comarca de la Bureba, con posible localización de su cabecera y centro de Salud en Briviesca, tal y como adelantó el Presidente de la Junta en su reciente visita a la provincia de Burgos.

Valladolid, a 19 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 292-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a previsiones de actuación en la restauración, mantenimiento o conservación del Palacio Ducal de Lerma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 292-II

RESPUESTA QUE DA EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 292-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR POR BURGOS D. JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A PREVISIONES DE ACTUACION EN LA RESTAURACION, MANTENIMIENTO O CONSERVACION DEL PALACIO DUCAL DE LERMA

El Palacio de los Duques de Lerma es, sin duda, uno de los edificios más singulares de nuestro Patrimonio Cultural; de ahí, que ante su lamentable estado de conservación, esta Consejería de Educación y Cultura haya dado instrucciones a su Delegación Territorial en Burgos para que se acometan los trabajos de apeo imprescindibles ante la amenaza de desplome de algunas zonas de su cubierta. Consciente de que la feliz salvaguarda del edificio exige su restauración con cambio de uso, es decir, su rehabilitación integral, esta Consejería mantiene conversaciones con otros organismos de la Administración Pública, a tales efectos.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 293-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez relativa a mantenimiento de las previsiones económicas de ingresos y de inversiones expuestas en el Plan de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 27 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 293-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN APARICIO PEREZ, RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LAS PREVISIONES ECONOMICAS DE INGRESOS Y DE INVERSIONES PREVISTAS EN EL P.D.R.

Señoría:

Efectivamente, como consecuencia de los acuerdos tomados en el último Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la sesión de la Comisión Mixta de Transferencias Comunidad Autónoma-Administración Central se ha producido unas modificaciones en los ingresos previstos en el P.D.R. Pero, sin embargo, como su Señoría conoce por la documentación presentada en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986, dichas alternativas no han afectado a las previsiones de inversiones.

El P.D.R. estima unos ingresos totales para 1986 de 51.669,9 millones de pesetas. En este importe no están incluidas todas las transferencias finalistas recibidas del Estado, que suponen 9.586,1 millones de pesetas más, lo que hace que el volumen total de ingresos sea de 61.257,5 millones de pesetas.

Si se compara con el volumen de ingresos presupuestarios para 1986 (61.271,6 millones de pesetas), se observa una desviación de apenas 14,6 millones de pesetas. Por lo tanto, las estimaciones de ingresos realizadas en el P.D.R., globalmente consideradas son aceptables.

Con todo, fundamentalmente por la introducción del I.V.A., se produce una alteración significativa en la estructura de los ingresos sobre lo previsto en el P.D.R. Esta alteración se debe a:

1.—Con la introducción del I.V.A se produce una disminución de la recaudación por Tributos Cedidos al suprimirse el Impuesto de Lujo y algunos hechos imposables del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales. Este descenso se debería compensar por un

mayor Porcentaje de Participación en los Ingresos del Estado.

2.—La rebaja de la presión fiscal producto fundamentalmente de la reducción de los tipos de I.R.P.F., ha generado que frente a un 17 % de incremento previsto en la recaudación fiscal del Estado, contemplado en los «Escenarios Presupuestarios» del Programa Económico Nacional 84-87, documento base para estimar los Escenarios Presupuestarios del P.D.R. de Castilla y León, se rebaje al 10 % en los Presupuestos del Estado para 1986. Esta sustancial reducción afecta gravemente —y aún más si tenemos en cuenta el aumento del Porcentaje de Participación por la introducción del I.V.A.— a los ingresos de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, por la conjunción de estos dos elementos se genera una diferencia en la recaudación de Tributos Cedidos de 10.738,6 millones de pesetas y un aumento de los ingresos recibidos vía Porcentaje de Participación de 8.637,8 millones de pesetas.

3.—El F.C.I., estimado en el P.D.R. en 12.564,6 millones de pesetas, en base a los datos suministrados por el referido «Escenarios Presupuestarios» y parcialmente confirmado cuando se confeccionó el P.D.R., sufrió una rebaja de 1.174,3 millones de pesetas, motivado por la drástica reducción de las inversiones públicas estatales. Este descenso del F.C.I. y el objetivo de mantener el volumen de inversiones públicas en Castilla y León obliga a incrementar la Deuda Pública en 1.000 millones sobre las previsiones del P.D.R.

Por el lado de las Operaciones de Capital, las previsiones globales y las asignaciones por Bloques de Inversión y Programas Presupuestarios del P.D.R. se cumplen exactamente en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, tal como se expone en el Informe Económico-Financiero.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1985.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Francisco Javier Paniagua Iñiguez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 294-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro A. Hernández Escorial, relativa a plazo en que fueron satisfechas las Becas del Curso 84-85 e importe de lo presupuestado en el presente curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 294-II

RESPUESTA ESCRITA QUE EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA PREGUNTA P. E. 294-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR POR SEGOVIA D. PEDRO A. HERNANDEZ ESCORIAL, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A PLAZO EN QUE FUERON SATISFECHAS LAS BECAS DEL CURSO 1984-85 E IMPORTE DE LO PRESUPUESTADO EN EL PRESENTE CURSO

1.º—Las becas correspondientes al curso 1984-85 fueron satisfechas de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de Convocatoria, de fecha 28 de Agosto de 1984, que dice: «Cada beca estará valorada en 130.000 pesetas, que se detraerán de la cuota de residente».

2.º—Según señala el artículo primero de la Orden de 30 de septiembre de 1985, las becas consisten en la exención de la cuota de residente. Queda claro que no existe retribución en metálico y que sus efectos económicos se producen en el momento de su concesión.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 295-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a fallo en la proyección de una película programada dentro del Estival/85, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 295-II

RESPUESTA QUE DA EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P.E. 295-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES POR SEGOVIA D. ATILANO SOTO RABANOS Y D. AGAPITO TORREGO CUERDO, PERTENECIENTES AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A FALLO EN LA PROYECCION DE UNA PELICULA PROGRAMADA DENTRO DEL ESTIVAL 85

La suspensión de una proyección de la película «Aterriza como puedas», prevista dentro de la campaña de promoción del cine en el medio rural, incluida en Estival 85; se debió a un fallo en el proyector,

suceso fácilmente comprensible si se tiene en cuenta la extensión de la mencionada campaña. No obstante, la citada película fue proyectada unos días más tarde en la misma localidad segoviana.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 296-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a criterios seguidos en la distribución de subvenciones a asociaciones juveniles regionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 4 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 296-II

RESPUESTA QUE DA EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 296-I, FORMULADA POR D. AGAPITO TORREGO CUERDO, PROCURADOR POR SEGOVIA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DE AMBITO REGIONAL

1) Los criterios que han guiado la distribución de las subvenciones a Asociaciones Juveniles de Ambito regional son los expresados en el artículo séptimo de la Orden de 26 de Abril de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocó concurso público para la concesión de subvenciones a Jóvenes y Asociaciones Juveniles para la realización de actividades, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 41, de 28 de mayo de 1985.

2) Juventudes Socialistas de Castilla y León y Departamento de la Juventud de UGT son dos organizaciones juveniles de ámbito regional sin vinculación orgánica entre sí. Consecuentemente, pueden acceder con pleno derecho a la concesión de subvenciones.

3) De la documentación presentada, junto a la correspondiente solicitud, por las Juventudes Nacionalistas de Castilla y León (PANCAL), se desprende que su ámbito de actuación se desarrolla en Valladolid, Villoviejo (Palencia), Salamanca y Alcañices (Zamora).

4) No se ha discriminado a ninguna Asociación Juvenil que haya presentado solicitud de subvención en el tiempo y forma señalados en la Orden de Convocatoria.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 297-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a situaciones de deterioro y destrucción ecológica en la provincia de Segovia publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 82, de 15 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 27 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 297-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA Nº 297, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR LOS PROCURADORES SEÑORES SOTO Y TORREGO, RELATIVA AL DETERIORO ECOLOGICO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La Junta de Castilla y León tiene conocimiento de los hechos que se citan en los antecedentes de la pregunta, y que no pueden servir en ningún caso, pese a ser muy lamentables, como referencia de deterioro o destrucción ecológica.

La piscifactoría «El Vivar», como todas las de su género, constituye una instalación artificial de producción, ajena a los procesos ecológicos y funcionamiento de los ecosistemas naturales, que no han sido afectados pues los únicos peces afectados en el ecosistema fluvial fueron truchas repobladas el mismo día de la mortandad y procedentes de la propia piscifactoría.

Recibido aviso por parte del responsable de la piscifactoría, se desplazaron equipos técnicos de las Delegaciones Territoriales de Segovia y Avila que procedieron a la toma de muestras tanto de agua como de truchas, para su posterior envío a los laboratorios del INIA en Burgos e ICONA de Madrid. Asimismo, se tomaron declaraciones al objeto de conocer el desarrollo de los hechos y se realizó un examen detenido tanto del río como de la piscifactoría.

El informe enviado por el Departamento de calidad, contrastación y análisis instrumental del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de Madrid determina que las flexiones anatomopatológicas orientan hacia factores de irritación químico mecánica, en concreto un proceso de doble etiología consistente en un proceso mixto mecánico y químico originado por la presencia de cristales de silicio y litio, capaz de originar una gran destrucción de tejidos produciendo la muerte en un corto periodo de tiempo al que hay que añadir otros factores tales como el aumento de PH y amoniac que pueden coadyuvar al proceso.

Respecto a las cigüeñas, éstas fueron enviadas a

laboratorios en Segovia no pudiéndose detectar con precisión la causa que produjo su muerte, si bien los indicios apuntan hacia la existencia de sustancias tóxicas en el vertedero de Zamarramala, en la época en que fueron encontradas estas aves (agosto de 1985).

En ambos supuestos se han acordado las medidas necesarias para exigir las responsabilidades a que hubiera lugar así como de prevención de hechos aislados de esta naturaleza.

Valladolid, 20 de noviembre de 1985.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 298-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a plazo de realización y estado actual de preparación del Proyecto de Inventario Tecnológico Permanentemente Actualizado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 84, de 24 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 298-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PABLO CABALLERO MONTOYA, RELATIVA A PLAZO DE REALIZACION Y ESTADO ACTUAL DE PREPARACION DEL PROYECTO DE INVENTARIO TECNOLOGICO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO

En enero del presente año se acabó de elaborar la primera edición del Inventario Tecnológico de Castilla y León.

En el mismo se recoge, de forma sistematizada, información sobre instituciones y empresas relacionadas con la Investigación y el Desarrollo Tecnológico y el Diseño Industrial.

Su objetivo es disponer de un sistema de información específica que facilite orientación y asistencia para la resolución de los problemas derivados de la innovación y adaptación tecnológica y la racionalización organizativa, con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos disponibles y mejorar la competitividad de las empresas.

Se pretende actualizar y completar el Inventario en ediciones sucesivas, habiéndose iniciado ya los trabajos correspondientes a la de 1986, consistentes en una primera fase, en visitas de técnicos de la Consejería a

las empresas más directamente relacionadas o preocupadas por la Innovación Tecnológica.

Valladolid, 28 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO
Dativo Martín Jiménez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 299-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a alcance y puesta en funcionamiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia Tecnológica a las Empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 84, de 24 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 299-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P. E. 299-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PABLO CABALLERO MONTOYA, RELATIVA A ALCANCE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA

Entre las inquietudes y preocupaciones constantes de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, destaca la que se refiere a la consecución de los óptimos niveles tecnológicos en las empresas y ello tanto por lo que se refiere al aparato productivo, propiamente dicho, como a la utilización de las técnicas de gestión.

En tal sentido prácticamente toda la Dirección General de Política Industrial, orienta su actuación a tal objeto, habiendo no obstante órganos específicos cuya función específica es la gestión y desarrollo de la política de innovación tecnológica, como son el Servicio de Política Energética e Investigación Minera, y la Sección de Tecnología y Diseño.

Esta misma actuación aunque más diluida se lleva a cabo en las Delegaciones Territoriales sobre todo por los propios Delegados Territoriales y las Secciones de Promoción e Industria fundamentalmente. Es, por otra parte, nuestra intención intensificar esta acción descentralizada.

En todo caso a través de los órganos específicos mencionados, se trata de aprovechar además, las posibilidades existentes a nivel nacional, entiéndase Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica del MINER, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I.), la Comisión Asesora de

Investigación Científica y Técnica (AYCIT), los laboratorios de Investigación, las propias Universidades, organismos como el INTA, IRANOR, Registro de la Propiedad Industrial, el CENIM, etc. y a parte la propia dinámica de SODICAL.

Por concretar la pregunta, el servicio de asesoramiento a las empresas, ya se está prestando desde hace tiempo, incluso con visitas individualizadas a las empresas, y el alcance es muy amplio pero se podría resumir en:

- Fomentar proyectos de innovación en el campo del desarrollo tecnológico, así como la promoción y estímulo del diseño industrial y de la calidad.
- Promoción de actuaciones de dinamización tecnológica y de otras iniciativas para potenciar la investigación y la innovación en las empresas.
- Prestar el servicio de asesoramiento y asistencia tecnológica a las empresas, en general.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1985.

EL CONSEJERO
Dativo Martín Jiménez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 300-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a suelo industrial inmediatamente disponible en la Comunidad y organismo de que depende la adjudicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 84, de 24 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 300-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P. E. 300-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PABLO CABALLERO MONTOYA, RELATIVA A SUELO INDUSTRIAL

El aspecto administrativo del Suelo Industrial corresponde, dentro de las limitaciones estatutarias, a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, que por otra parte se enmarca en la política más amplia de ordenación territorial.

No obstante, ambas Consejerías actúan coordinadamente sobre todo a raíz de las transferencias de las distintas Sociedades de Gestión Urbanística (GESTURES), a la Comunidad Autónoma.

Por consiguiente la Consejería de Industria, Energía

y Trabajo no tiene competencia directa en ningún Polígono Industrial que son de la propiedad de la SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO (SEPES), de las diversas Sociedades de Gestión Urbanística (GESTURES) existentes en la Comunidad —por Real Decreto 1.107/1985, de 19 de junio, se transfiere a la Comunidad de Castilla y León las participaciones del SEPES en las GESTURES regionales y por Decreto 73/1985,

de 18 de julio (B.O.C. y L. nº 58) se asumen estas participaciones y se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio las funciones inherentes a las mismas—, de ciertas Entidades Locales o, incluso, de particulares.

Se relacionan a continuación de forma no necesariamente exhaustiva, por las razones antedichas, el Suelo Industrial existente en la Comunidad, con indicación de propietario y situación.

PROVINCIA	LOCALIDAD	POLIGONO	PROMOTOR	SITUACION
AVILA	Avila	Las Hervencias	SEPES	Disponible
	Sotillo de la Adrada		Ayuntamiento	Calificado
	Navas del Marqués		Ayuntamiento	Calificado
	Crespos	Sanchidrián	Ayuntamiento	Calificado
	Arévalo		Ayuntamiento	En trámite
	Sanchidrián		GESTUR	En construcción
	Barco de Avila		GESTUR	En construcción
BURGOS	Burgos	Villalonquejar	SEPES	Disponible
	Aranda de Duero	Allende Duero	SEPES	Disponible
	Miranda de Ebro	Bayas	SEPES	Disponible
	Briviesca		Caja	Disponible
	Villarcayo		Ayuntamiento	Disponible
	Pradoluengo		Diputación	Disponible
	Sasamón		Ayuntamiento	Calificado
	Salas de los Infantes		Ayuntamiento	En trámite
Burgos		GESTUR	En construcción	
LEON.....	León	Industrial	SEPES	Disponible
	Cistierna		Ayuntamiento	Calificado
	Sahagún		Ayuntamiento	Calificado
	Astorga		Ayuntamiento	En trámite
PALENCIA.....	Palencia	Nª Sª Angeles	SEPES	Agotado
	Aguilar de Campoo		Ayuntamiento	Disponible
	Venta de Baños		Ayuntamiento	Disponible
	Cervera de Pisuerga		Ayuntamiento	Calificado
	Villamuriel de Cerrato		Ayuntamiento	Calificado
	Dueñas		Ayuntamiento	En trámite
	Palencia		GESTUR	Disponible
	Osorno		GESTUR	Disponible
SALAMANCA	Salamanca	Montalvo	SEPES	Agotado
	Ciudad Rodrigo		Ayuntamiento	Calificado
	Peñaranda de Bracamonte		Ayuntamiento	Calificado
	Puente de San Esteban		Ayuntamiento	Calificado
	Guijuelo		Ayuntamiento	Calificado
SEGOVIA.....	Segovia	El Cerro	SEPES	Agotado
	Valverde del Majano		Privado	Disponible
	Cantalejo		Privado	Disponible
	Riaza		GESTUR	En construcción
	Cantalejo		GESTUR	En construcción
	El Espinar		GESTUR	En construcción
SORIA	Soria	Industrial	SEPES	Disponible
	Almazán		Ayuntamiento	Disponible
	Arcos de Jalón		Ayuntamiento	Disponible
	Burgo de Osma		Privado	Disponible

PROVINCIA	LOCALIDAD	POLIGONO	PROMOTOR	SITUACION
VALLADOLID	Valladolid	Argales	SEPES	Agotado
	Valladolid	C. de S. Crist.	SEPES	Disponible
	Medina del Campo	Industrial	SEPES	Disponible
	Medina de Rioseco		Ayuntamiento	Disponible
	Olmedo		Ayuntamiento	Disponible
	Tordesillas		Ayuntamiento	Disponible
ZAMORA	Corese		C. de Ahorros	Disponible
	Puebla de Sanabria		Ayuntamiento	Calificado
	Villalpando		Ayuntamiento	Calificado

Valladolid, 14 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO
Dativo Martín Jiménez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 301-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa al funcionamiento del Gran Área de Expansión Industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 84, de 24 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 301-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P. E. 301-I. FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PABLO CABALLERO MONTOYA, RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL

El régimen administrativo del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León es prácticamente idéntico al establecido cuando se creó la citada Gran Área y su funcionamiento interno muy similar en las cinco grandes áreas existentes.

Las modificaciones en el régimen administrativo se refieren básicamente a la supresión de algunos trámites (v. gr., el de notificación de la precalificación del proyecto), la reducción de la documentación a aportar, la asunción de las competencias que en la materia tenían ciertos órganos colegiados o administrativos de la Administración Central (v. gr., las Comisiones Provinciales de Gobierno) por la Administración Autónoma, y la presencia de un representante de la Junta de Castilla y León en el órgano que en última instancia —al margen del trámite formal del Consejo de

Ministros— valora y aprueba los expedientes, es decir, el Grupo de Trabajo de Acción Territorial.

En cuanto a las variaciones en el funcionamiento interno de las distintas grandes áreas, se reducen prácticamente al carácter del órgano de gestión y tramitación de los expedientes —en Castilla y León los propios servicios de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, mientras que en otras Comunidades se mantiene la figura del gerente y sus delegados provinciales— y a la naturaleza y ámbito territorial del órgano de la administración autonómica al que corresponde el dictamen previo de valoración, el control y seguimiento de las obligaciones contraídas por las empresas y la declaración de cumplimiento o incumplimiento de condiciones —en Castilla y León, el denominado Comité Territorial del Gran Área de Expansión Industrial es un órgano colegiado, integrado por los Delegados Territoriales de la Junta, con excepción de los de Educación y Cultura y Bienestar Social y por tanto su ámbito territorial es provincial; en otras comunidades, son órganos de ámbito regional, integrados por directores generales—.

En lo que se refiere a la eficacia, se reseña como un posible indicador de la misma la siguiente serie histórica:

Año	% Inversión aprobada s/ Inversión presentada
1980	0
1981	36
1982	50
1983	48
1984	77
1985 (Nov.)	159
1980-1985	60

En total, en el período 1984-85 se han aprobado inversiones por importe de 49.908,5 millones mientras que en el período 1980-83, la suma ascendía a 60.701,9 millones.

En cuanto a la fase de Liquidación o Pago, se ha establecido un mecanismo en virtud del cual las Cajas de Ahorro de la Región anticipan el importe de la subvención —previa realización de las inversiones, justificación de las mismas y fiscalización del Interventor Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda mediante Créditos-Puente, cuyo coste financiero corre a cargo de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 2 de diciembre de 1985.

EL CONSEJERO
Dativo Martín Jiménez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 302-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a red integrada de comercialización agraria publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 84, de 24 de Octubre de 1985.

Fuensaldaña, 28 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 302-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA Nº 302 FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR SR. CABALLERO MONTOYA, RELATIVA A LA RED DE COMERCIALIZACION AGRARIA

El Plan de Desarrollo Regional se refiere al objeto de consecución de una red de comercialización agraria, enumerando una serie de actuaciones muy concretas (capítulo III, páginas 68 y 69).

Como es fácil deducir del conjunto del P.D.R. y de tales medidas en particular, la referida Red de Comercialización agraria no pretende ser una institución dependiente de la administración, sino una estructura que permita racionalizar y mejorar la comercialización de productos agrarios, con la finalidad de que estos resulten más competitivos y que el valor añadido producido en esta fase del ciclo económico revierta en beneficio de nuestra región.

El papel de la administración en este concepto es el de promover, ayudar, incentivar y potenciar estas estructuras, pero su consecución ha de llevarse a cabo bajo la iniciativa de los propios interesados: agricultores, industriales y comerciantes.

La actuación de la Junta de Castilla y León para

promover y desarrollar esta red puede observarse mediante la lectura del Boletín Oficial de Castilla y León: en este sentido, las Ordenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 16-1-84 («Ayudas a Entidades Asociativas Agrarias para la Comercialización en Común de sus productos» y para «Formación de personal y de la Capacidad de gestión de determinadas entidades asociativas»), de 25-4-85 (ayudas a Centros de Contratación de Productos Agrarios en origen), de 9-5-85 y de 3-7-85 (ayudas a determinadas actividades agroindustriales).

Además de la normativa citada, se ha venido insistiendo en toda ocasión sobre la necesidad de organización de los agricultores e industriales (Agrupaciones de Productores, Contratos Agrarios, S.A.T., Cooperativas de primero y segundo grado, etc.).

Todo ello es consecuencia de la reducida acogida por parte de los productores hacia las fórmulas asociativas que les permitan participar activamente en la Comercialización, como sería deseable.

En la actualidad, además de las actuaciones mencionadas, existen conversaciones con MERCORSA a fin de que las entidades asociativas agrarias que lo deseen puedan vincularse, aprovechando la estructura y experiencia de este organismo.

También se trabaja en el estudio y adecuación del Reglamento 355-CEE, referente a Industrialización y Comercialización Agraria, al que podremos acogernos a partir del 1 de enero de 1986.

Valladolid, a 29 de noviembre de 1985.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León, P. E. 303-II, P. E. 304-II y P. E. 305-II, formuladas por el Procurador D. Manuel Estella Hoyos; y de las Contestaciones P. E. 306-II y P. E. 307-II, formuladas por el Procurador D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativas, respectivamente, a motivo, origen y objetivo final de la campaña publicitaria «Caminamos»; a empresa publicitaria adjudicataria de la campaña «Caminamos»; y sistema de contratación; a costo total de la campaña publicitaria «Caminamos», pormenorizado por medios de difusión y otros sistemas publicitarios; a fechas, medios de difusión y sistemas publicitarios de la campaña «Caminamos»; y a con cargo a qué capítulo y partida presupuestaria se ha efectuado la campaña «Caminamos», y porcentaje de su coste sobre el total del Capítulo; publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 87, de 27 de Noviembre de 1985.

Fuensaldaña, 12 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

**P. E. 303-II, P. E. 304-II, P. E. 305-II,
P. E. 306-II y P. E. 307-II**

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LAS PREGUNTAS P. E. 303-I a P. E. 307-I

El motivo que dio origen a esta Campaña fue la necesidad de plasmar con nitidez las señas de identidad de la Comunidad de Castilla y León, potenciando su imagen en el ámbito que le es propio, destacando, a la vez, el nivel de autogobierno logrado tras el cierre del proceso de transferencias.

Para la adjudicación de dicha campaña se siguió el procedimiento de concurso, después de dividirla en 13 lotes, que atendían a los distintos soportes en los que se pretendía su difusión.

A este concurso acudieron cinco empresas, adjudicándose los distintos lotes a las siguientes firmas publicitarias: Alas, de Burgos; Velázquez, de Madrid; Gis, de Valladolid; y Vigelands de Valladolid.

En cuanto al coste de la campaña, fue dividida en dos fases: la 1ª se inició el 1º de julio pasado, finalizando el 31 del mismo mes. La 2ª fase comenzó el 15 de septiembre y se prolongó hasta el 31 de octubre. Su coste total, desglosado en lotes, es el siguiente:

1. Creatividad ambas fases	2.500.000
2. TV incluyendo spot 1ª fase	6.000.000
3. Vallas 1ª fase	3.750.000
4. Cabinas telefónicas 1ª fase.....	2.946.000
5. Prensa provincial/local 1ª fase	3.450.000
6. Prensa nacional 1ª fase	1.368.000
7. Radio regional/nacional 1ª fase ..	3.329.000
8. TV, incluyendo spot 2ª fase	6.000.000
9. Prensa provincial/local 2ª fase	5.000.000
10. Vallas 2ª fase	2.450.000
11. Prensa nacional 2ª fase	1.368.000
12. Radio regional 2ª fase.....	3.931.000
13. Radio local 2ª fase	1.316.000
TOTAL.....	43.408.000

El coste de la Campaña ha sido aplicado con cargo al concepto Presupuestario 264 —«Publicidad y Promoción»—, del Programa 003 (Oficina del Portavoz).

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 320-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Juan Carlos Aparicio Pérez y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a previsiones de la Junta para solucionar el tránsito de ferrocarriles a lo largo del núcleo urbano de Burgos, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, nº 87, de 27 de Noviembre de 1985.

Fuensaldaña, 18 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 320-II

Excmo. Sr.:

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P. E. 320-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR LOS PROCURADORES D. JUAN CARLOS APARICIO PEREZ Y D. JUAN CARLOS ELORZA GUIÑEA, RELATIVA A PREVISIONES DE LA JUNTA PARA SOLUCIONAR EL TRANSITO DE FERROCARRILES A LO LARGO DEL NUCLEO URBANO DE BURGOS

El Inventario y Descripción de los Problemas de Transportes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a que se hace referencia en la pregunta, fue en material de trabajo preparado para las Jornadas Técnicas sobre el Plan Director de Transportes de Castilla y León y suponía un primer diagnóstico sobre la situación de los transportes en la Comunidad.

En ese estudio, se presenta la problemática de todo lo relacionado con el transporte, pero no se menciona, porque no era el objeto del trabajo, el marco competencial para la solución de los problemas enunciados.

Aceptando, que el ferrocarril ha actuado como frontera urbana en la zona sur de la ciudad de Burgos y que sería conveniente encarar la solución del problema, la competencia para ello, la tienen, la empresa de ferrocarriles y el Ayuntamiento de Burgos.

En el momento actual no existe acuerdo entre las partes ya que el Ayuntamiento preconiza una solución de enterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad y RENFE considera que es más viable la consecución de la permeabilidad entre las dos zonas que separa el ferrocarril a través de pasos a distinto nivel.

En el caso de optar por esta segunda solución podría incluirse alguno de los mismos en el «Plan de supresión de Pasos a Nivel» que se está confeccionando por las Consejerías de Transportes, Turismo y Comercio y la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio conjuntamente con RENFE.

Fdo.: *Juan A. Lorenzo Martín*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se

ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 321-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a Cámaras Agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 87, de 27 de Noviembre de 1985.

Fuensaldaña, 18 de Diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 321-II

RESPUESTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LA PREGUNTA ESCRITA Nº 321 FORMULADA ANTE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, POR LOS PROCURADORES SEÑORES SOTO RABANOS Y TORREGO CUERDO

En el actual marco jurídico, la Comunidad Autónoma carece de competencias en materia de Cámaras Agrarias, que sólo son posibles, efectivamente, a través de las vías señaladas en la pregunta.

En el supuesto de que el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de la Nación sea aprobado por las Cortes Generales, las competencias de esta Comunidad Autónoma dependerían de dos factores: el texto definitivo, y las transferencias de funciones, medios personales y materiales que, en su caso, pueden producirse. La Junta de Castilla y León, ha iniciado conversaciones con el M.A.P.A. a fin de que esas posibles transferencias puedan producirse rápidamente y en las mejores condiciones para la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, hasta que las interrogantes expuestas se despejen, parece una medida de elemental prudencia y de respeto hacia instituciones y ciudadanos interesados, no adelantar criterios o previsiones basadas en hipótesis.

Valladolid, a 5 de Diciembre de 1985.

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

PRESIDENCIA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE PERSONAL

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Enero de 1986, adoptó, entre

otros, el acuerdo de convocar elecciones a la Junta de Personal para el próximo día 10 de Febrero.

La votación se realizará entre las 11,00 y las 12,00 horas del citado día 10 de Febrero.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León adoptó, en la misma reunión, el acuerdo de que la Mesa electoral prevista en el artículo 60.3 del Estatuto de Personal esté compuesta por el Excmo. Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara, por delegación del Excmo. Sr. Presidente, y por los Excmos. Sres. Secretario Primero y Secretario Segundo de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 29 de Enero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Visto el acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 31 de Octubre de 1985 por el que se aprueba las plantillas orgánicas y funcionales del personal al servicio de la Cámara, de conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confiere el artículo 26.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y, a propuesta del Excmo. Sr. Secretario Primero de estas Cortes, vengo a nombrar a D. Alberto DE FRUTOS GARCIA, Auxiliar del Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Enero de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*